

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: 045.

PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK, Q. ROO.

El Parque Nacional Arrecifes de Xcalak, establecido mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2000, en el que se encuentran diversos ecosistemas como arrecifes de coral, humedales, lagunas costeras y playas, en buen estado de conservación. En la zona arrecifal existen características muy singulares que no se presentan en otra parte de México. Este sitio es conocido por la gente del lugar como "La Poza". Este tipo de estructuras origina un mosaico de zonas que difieren entre sí de manera importante, tanto en el aspecto geológico estructural como en el biológico. Las estructuras coralinas se desarrollan notablemente dando oportunidad para que otros organismos se establezcan posteriormente y se constituya un ecosistema muy heterogéneo. El rasgo más significativo de La Poza de Xcalak es la existencia de macizos y canales semejantes a los de un arrecife frontal típico a una profundidad significativamente menor que en el resto de las formaciones frontales de los arrecifes del Estado, aunque los macizos son de menor elevación. Esta composición es probable que se deba a la protección que ofrece el Banco Chinchorro. Así mismo, el sistema lagunar constituido por las lagunas Huache y Santa Rosa constituye una zona única en la costa sur de Quintana Roo, debido a que presenta comunicación permanente con el mar mediante un río superficial, el Río Huache; lo que indica una interacción hidrológica activa, con la consecuente importación y exportación de materia orgánica, nutrientes y sedimento. En lo que respecta a la riqueza de especies del arrecife se han reportado 37 especies de corales escleractinios, 32 especies de corales gorgonáceos, 78 especies de peces arrecifales y 56 especies de macroalgas. En lo que corresponde a la flora y fauna terrestre esta representada por 177 especies de plantas, 153 especies de aves, 35 especies de mamíferos, 20 especies de reptiles y 7 especies de anfibios.

En tal virtud y considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;


Que atendiendo a lo previsto por el Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país; y

Que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para integrar al citado Parque Nacional al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 05 de septiembre del 2002.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



VÍCTOR LICHTINGER WAISMAN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



ERNESTO ENKERLIN HOEFlich

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



GONZALO HALFFTER SALAS